



RESOLUCION JEFATURAL N° 090 -2017-CONCYTEC-OGA

Lima, 20 OCT 2017

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 141-2017-CONCYTEC-P de fecha 10 de octubre de 2017 y el Informe N° 1018-CONCYTEC-OGA-OP del 18 de octubre de 2017 de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con Resolución Presidencia N° 141-2017-CONCYTEC-P se dispone el cese definitivo por causal de jubilación del Sr. Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez, a quien le fuera asignada la Plaza 91: Profesional en Patrimonio (Nivel P4) para la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, siendo su último día de labores el 02 de octubre de 2017;

Que, mediante Informe del Visto, se indica que el Sr. Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez en su condición de servidor de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ha culminado su vínculo laboral con la Institución por causal de jubilación con efectividad a partir del 3 de octubre de 2017, al haber cumplido 70 años de edad;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, remite la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, que corresponde otorgar al referido ex servidor, por los treinta y tres (33) años, ocho (8) meses y un (01) día de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 01 de noviembre de 1983 hasta el 02 de octubre de 2017;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 765-2017-OGPP, ha otorgado disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al ex servidor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez;

Que, la liquidación de compensación por tiempo de servicios y beneficios sociales que comprende la Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas/Truncas y Gratificación Trunca, a favor del señor Manuel Erasmo Dolorier Gutiérrez, se otorga de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de



los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 30334; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales, respectivamente;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 34º inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones; aprobado con el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 713, así como por el Decreto Supremo N° 001-97-TR;

SE RESUELVE:

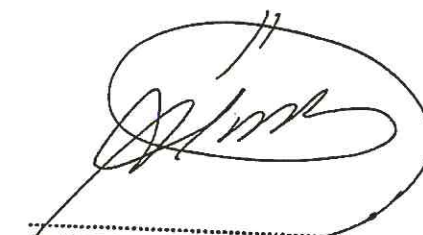
Artículo 1º.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/ 73,518.52 (Setenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho y 52/100 Soles), por concepto de Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, a favor del ex servidor Manuel Erasmo DOLORIER GUTIÉRREZ, por el periodo laborado del 01 de noviembre de 1983 hasta el 02 de octubre de 2017; el cual incluye los aportes y las deducciones establecidas por la normativa de la materia, conforme se detalla en el Anexo N° 1, Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales N° 002-2017-OGA-OP, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a las Genéricas de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales: 2.1.3.1.1.5 (Essalud), 2.1.1.9.2.1 (CTS), 2.1.1.9.3.3 (Vacaciones Truncas y No Gozadas), 2.1.1.9.1.1 (Gratificaciones) y 2.1.19.399 (Otras ocasionales).

Artículo 3º. - Notificar la presente resolución al interesado, y ponerla en conocimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.


Dg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

REPUBLICA DEL PERU



ANEXO N° 1

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES
N° 002-2017-CONCYTEC-OGA-OP

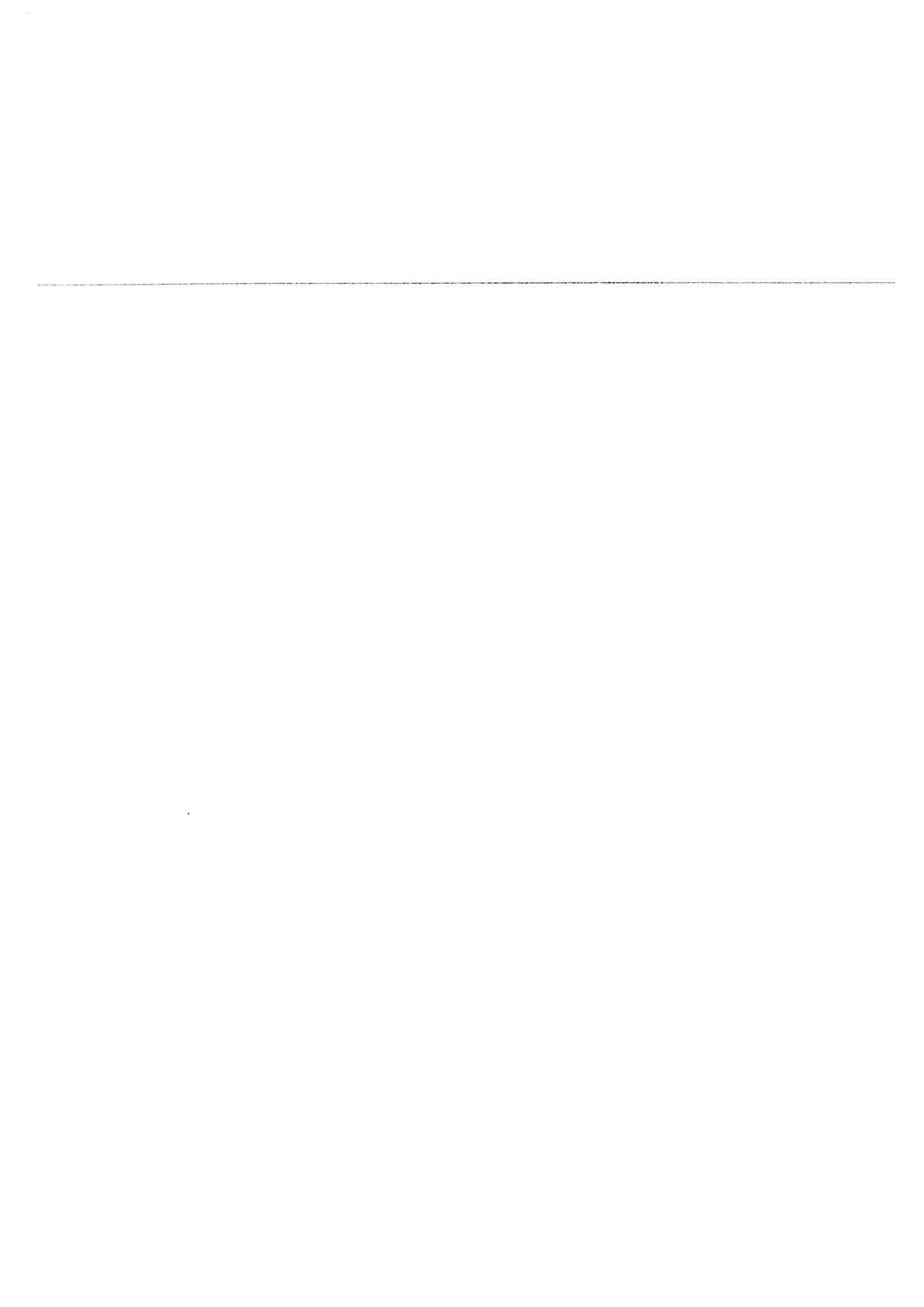
NOMBRES Y APELLIDOS : Manuel Erasmo DOLORIER GUTIÉRREZ
 CARGO : Profesional en Patrimonio
 CATEGORIA : P-4
 UBICACIÓN ORGANICA : OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 REGIMEN LABORAL : ACTIVIDAD PRIVADA. D. L. N° 728
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 01/11/1983
 BAJO RÉGIMEN ACTIVIDAD PRIVADA
 FECHA DE CESE : 02/10/2017
 LICENCIA SIN GOCE DE HABER : NINGUNO
 INASISTENCIAS JUSTIF/INJUSTIF. : NINGUNO
 EXCESO FALTA POR ENFERMEDAD* : 91 DÍAS - Año 1999
 MOTIVO DE CESE : JUBILACIÓN
 VACACIONES 2017 : NO GOZADAS
 TIEMPO DE SERVICIOS AL 02/10/2017* : 33 AÑOS, 8 MESES, 1 DÍA
 EN RÉGIMEN LABORAL ACTIVIDAD PRIVADA
 REMUNERACION MENSUAL : S/ 3,365.00



PERIODO LIQUIDABLE		CTS
01.11.83	31.12.90	420.40
01.01.91	30.04.91	19.25
01.05.91	30.10.91	29.53
01.11.91	30.04.92	112.84
01.05.92	30.10.92	106.24
01.11.92	30.04.93	132.31
01.05.93	30.10.93	141.56
01.11.93	30.04.94	224.79
01.05.94	30.10.94	212.43
01.11.94	30.04.95	281.07
01.05.95	30.10.95	236.37
01.11.95	30.04.96	271.07
01.05.96	30.10.96	237.19
01.11.96	30.04.97	317.47
01.05.97	30.10.97	1,199.97
01.11.97	30.04.98	1,368.87
01.05.98	30.10.98	1,331.72
01.11.98	30.04.99	678.11
01.05.99	30.10.99	1,845.92
01.11.99	30.04.00	1,925.00
01.05.00	30.10.00	1,925.00
01.11.00	30.04.01	1,925.00
01.05.01	30.10.01	1,925.00
01.11.01	30.04.02	1,925.00
01.05.02	30.10.02	1,925.00
01.11.02	30.04.03	1,925.00
01.05.03	30.10.03	1,925.00
01.11.03	30.04.04	1,925.00
01.05.04	30.10.04	1,925.00
01.11.04	30.04.05	1,925.00
01.11.05	30.10.05	1,925.00
01.11.05	30.04.06	1,925.00
01.05.06	30.10.06	1,925.00
01.11.06	30.04.07	1,925.00
01.05.07	30.10.07	1,925.00
01.11.07	30.04.08	1,925.00
01.05.08	30.10.08	1,925.00
01.11.08	30.04.09	1,925.00
01.05.09	30.10.09	1,925.00
01.11.09	30.04.10	1,925.00
01.05.10	30.10.10	1,925.00
01.11.10	30.04.11	1,925.00
01.05.11	30.10.11	1,925.00
01.11.11	30.04.12	1,947.50
01.05.12	30.10.12	1,968.13
01.11.12	30.04.13	1,968.81
01.05.13	30.10.13	1,968.75
01.11.13	30.04.14	1,968.78
01.05.14	30.10.14	1,968.78
01.11.14	30.04.15	1,968.78
01.05.15	30.10.15	1,968.78
	A. Familiar	249.52
01.11.15	30.04.16	1,968.78
01.05.16	30.10.16	1,974.60
01.11.16	30.04.17	1,974.60
01.05.17	02.10.17	1,667.44
CTS		78,930.16

TOTAL CTS

78,930.16





LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES
N° 002-2017-CONCYTEC-OGA-OP

DEDUCCIONES DE CTS:		
Total de Depósitos y Adelantos de CTS		12,070.69
Depósito CTS 2012 RP N° 304-2012-CONCYTEC-P (Varios periodos)		2,870.00
Depósito CTS 2013		1,968.78
Depósito CTS Mayo 2016		1,968.78
Depósito CTS Noviembre 2016		1,974.60
Depósito CTS Mayo 2017		1,974.60
Menos Adelantos de CTS		1,313.93
TOTAL CTS MENOS MONTOS DEPOSITADOS Y ADELANTOS		66,859.47
BENEFICIOS SOCIALES:		
GRATIFICACIÓN TRUNCA- NAVIDAD 2017 3/5 Julio-Agosto-Setiembre		6,659.05
BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA 9%		1,692.50
VACACIONES NO GOZADAS 2015-2016		152.33
VACACIONES TRUNCAS 2016-2017		1,692.50
		3,121.72
	Total Vac. Truncas y no gozadas	4,814.22
SUB TOTAL:		6,659.05
TOTAL CTS Y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR		73,518.52
DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES: Total:		
AFP INTEGRAL		S/. 954.08
Comisión Asegurable 10%		481.42
Com. Sobre Remuneración Asegurable 1.60%		74.62
Impuesto a la Renta Quinta Categoría		398.04
TOTAL CTS y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR		S/. 72,564.44
APORTES PATRONALES: ESSALUD 9%		434.00

PERIODO A CALCULAR: DEL 01.05.17 AL 02.10.17 = 5 MESES 2 DÍAS

Menos: sin deducciones
 Remuneración Computable: S/3,385.00 = 3,385.00
 Gratificación Fiestas Patrias 1/6 (de S/3,385.00) = 564.17
3,949.17

Rem. COMPUTABLE	N° MESES AL AÑO	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
3,949.17	12	5	1,645.49

1645.49
21.94

Rem. COMPUTABLE	N° DÍAS AL AÑO	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR
3,949.17	360	2	21.94

1667.44

NOMBRE: MANUEL ERASMO DOLORIER GUTIÉRREZ

BENEFICIOS SOCIALES:

VACACIONES NO GOZADAS 2016: 15 días

REMUNERACION	N° DE DÍAS DEL AÑO	N° DE DÍAS A PAGAR	TOTAL A PAGAR
3,385.00	30	15	1,692.50

VACACIONES TRUNCAS : 11 meses

REMUNERACION	N° DE MESES DEL AÑO	N° DE MESES A PAGAR	TOTAL A PAGAR
3,385.00	12	11	3,102.92

VACACIONES TRUNCAS : 2 días

REMUNERACION	N° DE DÍAS DEL AÑO	N° DE DÍAS A PAGAR	TOTAL A PAGAR
3,385.00	360	2	18.81

4,814.22

Deducciones de CTS:

Deducciones de Beneficios Sociales: Vacaciones Truncas

AFP INTEGRAL (Monto de cálculo)	
Aporte Obligatorio 10%	481.42
Prima de Seguro Provisional 1.33%	0
Comisión AFP 1.60%	74.62
Impuesto a la Renta Quinta Categoría	398.04
Aportes Patronales 9% de Vacaciones Truncas	434.00



